

CONVENIOS COLECTIVOS**Sector Almacenistas de Madera, Importadores de Madera, Chapas y Tableros****Núm. 43**

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Zaragoza por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del calendario laboral para el año 2017 del sector Almacenistas de Madera, Importadores de Madera, Chapas y Tableros.

Vista el acta de la comisión paritaria del convenio colectivo del sector Almacenistas de Madera, Importadores de Madera, Chapas y Tableros (código de convenio 50000815011984), suscrita el día 22 de diciembre de 2016, de una parte por la asociación empresarial representante de las empresas del sector, y de otra, por CC.OO. de Construcción y Servicios y FICA-UGT, en representación de los trabajadores afectados, recibida en este Servicio Provincial el día 22 de diciembre de 2016, por la que se fija el calendario laboral para el año 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Este Servicio Provincial de Economía y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar la inscripción del acta citada en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión paritaria.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2016. — La directora del Servicio Provincial de Economía y Empleo, María Pilar Salas Gracia.

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA
DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR
ALMACENISTAS DE LA MADERA, IMPORTADORES DE MADERA,
CHAPAS Y TABLEROS DE ZARAGOZA**

En Zaragoza, cuando son las 10:00 horas del día 22 de diciembre de 2016, en la sede de la CC.OO. de Construcción y Servicios de Aragón, se reúne la comisión paritaria del convenio colectivo para el sector de Almacenistas de la Madera, Importadores de Madera, Chapas y Tableros de Zaragoza, con asistencia de los miembros que seguidamente se relacionan en representación de las Organizaciones que, asimismo, se especifican:

- Por la asociación empresarial:
— Don Jesús Soriano Tudela.
- Por CC.OO. de Construcción y Servicios:
— Don Fernando Baraza Romeo.
- Por FICA-UGT:
— Don Manuel Grande Henares.

La reunión tiene por objeto concluir el proceso de negociación del calendario laboral para el sector de Almacenistas de la Madera, Importadores de Madera, Chapas y Tableros de Zaragoza para el año 2017, conforme a lo establecido en el convenio colectivo.

Por todo ello, y tras las oportunas deliberaciones, la comisión paritaria, ACUERDA:

Primero. — Firmar el calendario laboral para el sector de Almacenistas de la Madera, Importadores de Madera, Chapas y Tableros de Zaragoza para el año 2017, según el referido convenio, debidamente suscrito por los miembros de la comisión paritaria citados al inicio, en los siguientes términos:

En cada centro de trabajo figurará expuesto en lugar visible el correspondiente calendario laboral. En él tendrán la consideración de festivos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 61/2016, de 31 de mayo, del Gobierno de Aragón, en lo que al año 2017 se refiere, los días 2 y 6 de enero; 13, 14 y 24 de abril; 1 de mayo, 15 de agosto, 12 de octubre, 1 de noviembre, 6, 8 y 25 de diciembre, así como las dos fechas que sean señaladas como festivas en cada municipio de la provincia de Zaragoza, que en Zaragoza capital serán el 6 de marzo y el 13 de octubre.

Segundo. — Fijar con carácter orientativo los días acordados como festivos para el año 2017, conforme a lo establecido en el convenio colectivo para el sector de Almacenistas de la Madera, Importadores de Madera, Chapas y Tableros de Zaragoza para el año 2016, en los términos que a continuación se detallan:

Durante el año 2017, y con carácter supletorio y orientativo para el caso de que no se hubiera establecido un calendario propio en el centro de trabajo, se pacta el siguiente calendario de carácter general:

- 17 de abril.
- 14 de agosto.
- 11 de octubre.
- 7 y 26 de diciembre.

Igualmente, aprobar que la festividad del 11 de octubre solo sea aplicable, salvo pacto en contrario, en la capital. En el resto de la provincia se sustituirá por el día anterior o posterior al de la festividad del patrón o patrona de cada localidad, que pasará a ser el inmediato a esas fechas en caso de que tales días fueran sábado, domingo o festivo.

Este calendario tiene como finalidad determinar las fechas en las que puedan tener lugar los descansos necesarios para dar cumplimiento a la jornada anual pactada para el año 2017 establecida en 1.752 horas, evitándose de esta forma los excesos que pudieran producirse.

La empresa podrá, por mutuo acuerdo con la representación legal de los trabajadores, sustituir estas fechas por otras que resulten más adecuadas en función de las necesidades de producción, de la costumbre propia del lugar o de los usos observados en la propia empresa.

En caso de no existir representación legal de los trabajadores, la sustitución de fechas se pactará con los propios trabajadores.

Tercero. — Facultar al representante de CC.OO. de Construcción y Servicios de Aragón, don Fernando Baraza Romeo, para que proceda a efectuar ante la autoridad laboral competente los trámites de registro y publicación de este acuerdo en el BOPZ.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente acta, cuando son las 11:00 horas de la fecha anteriormente indicada.

Calendario Almacenistas de la Madera de Zaragoza 2017

ENERO	FEBRERO	MARZO
L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D
1	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5
2 3 4 5 6 7 8	6 7 8 9 10 11 12	6 7 8 9 10 11 12
9 10 11 12 13 14 15	13 14 15 16 17 18 19	13 14 15 16 17 18 19
16 17 18 19 20 21 22	20 21 22 23 24 25 26	20 21 22 23 24 25 26
23 24 25 26 27 28 29	27 28	27 28 29 30 31
30 31		
ABRIL	MAYO	JUNIO
L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D
1 2	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4
3 4 5 6 7 8 9	8 9 10 11 12 13 14	5 6 7 8 9 10 11
10 11 12 13 14 15 16	15 16 17 18 19 20 21	12 13 14 15 16 17 18
17 18 19 20 21 22 23	22 23 24 25 26 27 28	19 20 21 22 23 24 25
24 25 26 27 28 29 30	29 30 31	26 27 28 29 30
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D
1 2	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4
3 4 5 6 7 8 9	7 8 9 10 11 12 13	4 5 6 7 8 9 10
10 11 12 13 14 15 16	14 15 16 17 18 19 20	11 12 13 14 15 16 17
17 18 19 20 21 22 23	21 22 23 24 25 26 27	18 19 20 21 22 23 24
24 25 26 27 28 29 30	28 29 30 31	25 26 27 28 29 30
OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D
1	1 2 3 4 5	1 2 3
2 3 4 5 6 7 8	6 7 8 9 10 11 12	4 5 6 7 8 9 10
9 10 11 12 13 14 15	13 14 15 16 17 18 19	11 12 13 14 15 16 17
16 17 18 19 20 21 22	20 21 22 23 24 25 26	18 19 20 21 22 23 24
23 24 25 26 27 28 29	27 28 29 30	25 26 27 28 29 30 31
30 31		

Nota: La festividad del 11 de octubre sólo sea aplicable, salvo pacto en contrario, en la capital. En el resto de la provincia, se sustituirá por el día anterior o posterior al de la festividad del patrón o patrona de cada localidad, que pasará a ser el inmediato a esas fechas en caso de que tales días fueran sábado, domingo o festivo.

Festivos Nacionales. Festivo Autonómico. Festivos por Convenio.

Festivos en Zaragoza Capital. En el resto de las localidades no aplican los correspondientes a cada localidad.

SECCIÓN SEXTA**CORPORACIONES LOCALES****ALFAJARÍN****Núm. 71**

Aprobada inicialmente por resolución de Alcaldía núm. 5, de fecha 5 de enero de 2017, la modificación del Plan parcial que afecta al sector 1 denominado "Las Eras", que desarrolla el Plan General de Ordenación Urbana de Alfajarín, de conformidad con el artículo 57 del Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la Sección Provincial de Zaragoza del "Boletín Oficial de Aragón" (BOPZ).

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales referenciadas para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias de parcelación, edificación y demolición en toda el área afectada, superficie delimitada por calle Plutón, paseo de las Piscinas, calle Neptuno y calle Saturno, ya que suponen una modificación del régimen urbanístico vigente.

Alfajarín, a 5 de enero de 2017. — La alcaldesa, María Inmaculada Abadía Gracia.

ALFAMÉN**Núm. 98**

Por decreto de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2016 han sido aprobados los padrones de los siguientes tributos y tasas:

- Tasa del servicio de agua potable, tercer trimestre de 2016.
- Tasa de alcantarillado, tercer trimestre de 2016.
- Tasa prestación del servicio de Escuela Municipal Infantil de 0 a 3 años, cuotas de enero a diciembre de 2016.
- Precio público por utilización de locales y prestación de servicios, gimnasio, cuotas de enero a diciembre de 2016.